

Acuerdo

arguere dho nonbra m^{te} y fura en forma regular
Enese cauidado por dho señores de una confamilia
sediso que teniendo como tiene los Poderes de esta
lla para Pleitos y otros asuntos d Joseph Cabacho
A puse de negocios y residente en la villa de y conse de
Madrid por justos Motivos que a sus mercedes
ben y defenda como defan al referido en buena
opinion y fama, Acordaron renovar dho Poderes
dho d Joseph Cabacho y darlos a d Joseph Monino
gado de los Reales Consejos, ya d Antonio de Arnaiz
y fone de negocios ambos residentes en
villa y conse a los dho justos y acadalms dho villa
cuos Poderes eran prontos dho señores astringen
en forma

Acuerdo

Enese cauidado sepuso presunte q dho señor de
de canso hallarse de consueo el dho de en
lla de que sigue no poro de pucio a su comun
y mas a los en formos y hacendados Regantes y que
ay en ella persona que sea congoerda, Equale
entendido q dho señores acordaron y mandaron
que el presunte en su villa a la ciudad de Mur
cia dala de Orihuela a fin de que pare a
lla un Maestro de los pns que reconosca el de
y le congoerda y que luego que aya beuido dho ma
tra sede q^{ta} a este ayuntamiento

Acuerdo

Enese cauidado dho señores en fuerza de la Reg
lia que esta villa tiene de nonbrar personas que
benda en uno de los dho gestancos de vino q
reite esto pns nonbraron para este presunte
año a Domingo Linarez Verina de ella y acor
daron se le haga sauer para que de fiavaga a
satisfacion de esta dha villa

Acuerdo

Enese cauidado se mandase a dho señores se
pues presunte por mi elev^{do} el libro Capital
del año proximo pasado y hauiendose visto y
entendido el cauidado q acaes que en el contad
debrado a los quatro de febrero dho proximo
año pasado en favor de la redempcion de un

